

Visto para resolver sobre su procedencia el registro de los CC. Lic. Victor Manuel Balderrama Cárdenas y C. Sandra Elicena Luna López para participar como candidatos a titulares de la Presidencia y la Secretaría General, respectivamente, del Comité Municipal del Partido Revolucionario Institucional en Alamos, Estado de Sonora, para el período 2014-2017, y

CONSIDERANDO

- I. Que en sesión celebrada el día 13 de enero del 2014, el Consejo Político Municipal determinó el método de Asamblea de Consejeros Políticos para la elección de los titulares de la Presidencia y la Secretaría General del Comité Municipal en Alamos, Estado de Sonora.
- II. Que el día 16 de enero de 2014, el Comité Ejecutivo Nacional emitió el Acuerdo de Sanción correspondiente al método seleccionado por el Consejo Político Municipal.
- III. Que el día 14 de enero de 2014, el Comité Directivo Estatal emitió la Convocatoria correspondiente al presente proceso interno, y que subsecuentemente, el día 19 de enero de 2014, esta Comisión Municipal de Procesos Internos procedió a expedir el Manual de Organización.
- IV. Que en términos de lo dispuesto por la Base Segunda de la Convocatoria y el Artículo 6° del Manual de Organización arriba citados, esta Comisión Municipal de Procesos Internos es la instancia encargada de la organización, conducción y validación de la elección de los titulares de la Presidencia y de la Secretaría General del Comité Municipal en Alamos, Estado de Sonora.
- V. Que de acuerdo con lo previsto por la Base Séptima de la Convocatoria y el Artículo 14 del Manual de Organización correspondientes, el día 07 de enero de 2014, de las 10:00 a las 18:00 horas, los militantes interesados en participar en el proceso interno que nos ocupa, se encontraron en la posibilidad de presentar sus solicitudes de registro, acompañando la documentación pertinente que se señala en la Base Sexta de la Convocatoria.
- VI. Que en la fecha señalada en la consideración anterior, a las 17:35 horas, los militantes C. Lic. Victor Manuel Balderrama Cárdenas y la C. Sandra Elicena Luna López se presentaron ante esta Comisión Municipal de Procesos Internos para presentar el registro de su fórmula con el fin de aspirar a ocupar la titularidad de la Presidencia y de la Secretaría General, respectivamente, del Comité Municipal en Alamos, Estado de Sonora.
- VII. Que para cumplir con los requisitos señalados por la Base Sexta de la Convocatoria de mérito, los integrantes de las fórmulas interesados en participar como candidatos en este proceso interno, debían acompañar a su solicitud de registro una serie de documentos probatorios, y para tal efecto, los militantes C. Lic. Victor Manuel Balderrama Cárdenas y la C. Sandra Elicena Luna López presentaron los documentos que se detallan a continuación.

C. Lic. Victor Manuel Balderrama Cárdenas, aspirante a la titularidad de la Presidencia, presentó:

M.

Por Balderrama Luna López

Gubertina Luna López

Mónica

- 1) Documento mediante el cual se acredite su calidad de cuadro del Partido.-
- 2) Documento mediante el cual se acredite que tienen una residencia de por lo menos 3 años anteriores en el municipio de Alamos, Estado de Sonora, excepto cuando se hubiere desempeñado una comisión partidista o función pública en otro territorio.
- 3) Documento mediante el cual acrediten una militancia de al menos 3 años.-
- 4) Constancia expedida por la Secretaría de Finanzas del Comité Directivo Estatal de Sonora, donde se acredite que están al corriente en el pago de sus cuotas partidistas.-
- 5) Constancia expedida por la Secretaría de Organización del Comité Directivo Estatal, donde se acredite estar inscrito en el Registro Partidario del Estado de Sonora.-
- 6) En su caso, documento que acredite haber solicitado y obtenido licencia a cualquier cargo de elección popular, de dirigencia partidista, o bien, cargo burocrático de mando medio o superior; con efectos a la fecha de presentación de la solicitud de registro, misma que deberá de mantener al menos hasta la conclusión del proceso interno.-
- 7) Documento que acredite haber presentado, ante el Consejo Político Municipal de Alamos, un Programa de Trabajo que habrán de desempeñar en caso de resultar electos.-
- 8) Constancia por la que demuestren haber acreditado los cursos de capacitación y formación política impartidos por la filial estatal del ICADEP, A.C.-
- 9) Formatos en los que consten los apoyos a que se refiere la Base Quinta de la Convocatoria.-
- 10) Carta-compromiso en el formato aprobado y expedido por esta Comisión, en la que expresen su voluntad de participar y de obligarse a cumplir las normas partidarias señaladas en los Estatutos, Reglamentos, la Convocatoria y el Manual de Organización, así como a respetar los topes de gastos de campaña.-
- 11) Formato expedido por esta Comisión mediante el cual manifiesta bajo protesta de decir verdad:
 - a) Ser cuadro de convicción revolucionaria, de comprobada disciplina y lealtad al Partido; contar con carrera partidista, con arraigo y prestigio entre la militancia y la sociedad; y, tener amplios conocimientos de los postulados de Partido, así como reconocido liderazgo;
 - b) No haber sido dirigente, candidato, militante ni activista de otro partido político, o bien, que cuentan, en su caso, con la declaratoria favorable de la Comisión Nacional de Justicia Partidaria;
 - c) No haber sido condenado por sentencia ejecutoriada por delitos graves ni por ningún delito patrimonial;
- 12) Dos fotografías recientes, tamaño credencial, de frente, a color con fondo blanco.-

C. Sandra Elicena Luna López, aspirante a la titularidad de la Secretaría General, presentó:

- 1) Documento mediante el cual se acredite su calidad de cuadro del Partido.-

- 2) Documento mediante el cual se acredite que tienen una residencia de por lo menos 3 años anteriores en el municipio de Alamos, Estado de Sonora, excepto cuando se hubiere desempeñado una comisión partidista o función pública en otro territorio.-
- 3) Documento mediante el cual acrediten una militancia de al menos 3 años.-
- 4) Constancia expedida por la Secretaría de Finanzas del Comité Directivo Estatal de Sonora, donde se acredite que están al corriente en el pago de sus cuotas partidistas.-
- 5) Constancia expedida por la Secretaría de Organización del Comité Directivo Estatal, donde se acredite estar inscrito en el Registro Partidario del Estado de Sonora.-
- 6) En su caso, documento que acredite haber solicitado y obtenido licencia a cualquier cargo de elección popular, de dirigencia partidista, o bien, cargo burocrático de mando medio o superior; con efectos a la fecha de presentación de la solicitud de registro, misma que deberá de mantener al menos hasta la conclusión del proceso interno.-
- 7) Documento que acredite haber presentado, ante el Consejo Político del Municipio de Alamos, un Programa de Trabajo que habrán de desempeñar en caso de resultar electos.-
- 8) Constancia por la que demuestren haber acreditado los cursos de capacitación y formación política impartidos por la filial estatal del ICADEP, A.C.-
- 9) Formatos en los que consten los apoyos a que se refiere la Base Quinta de la Convocatoria.-
- 10) Carta-compromiso en el formato aprobado y expedido por esta Comisión, en la que expresen su voluntad de participar y de obligarse a cumplir las normas partidarias señaladas en los Estatutos, Reglamentos, la Convocatoria y el Manual de Organización, así como a respetar los topes de gastos de campaña.-
- 11) Formato expedido por esta Comisión mediante el cual manifiesta bajo protesta de decir verdad:
 - a) Ser cuadro de convicción revolucionaria, de comprobada disciplina y lealtad al Partido; contar con carrera partidista, con arraigo y prestigio entre la militancia y la sociedad; y, tener amplios conocimientos de los postulados de Partido, así como reconocido liderazgo;
 - b) No haber sido dirigente, candidato, militante ni activista de otro partido político, o bien, que cuentan, en su caso, con la declaratoria favorable de la Comisión Nacional de Justicia Partidaria;
 - c) No haber sido condenado por sentencia ejecutoriada por delitos graves ni por ningún delito patrimonial;
- 12) Dos fotografías recientes, tamaño credencial, de frente, a color con fondo blanco.-

- VIII. Que esta Comisión Municipal de Procesos Internos considera que el C. Lic. Victor Manuel Balderrama Cárdenas ha satisfecho adecuadamente el requerimiento que se le ha formulado.
- IX. Que en una segunda revisión de la solicitud de registro de la fórmula integrada por los CC. Lic. Victor Manuel Balderrama y C. Sandra Elicena Luna López, esta Comisión Municipal de Procesos Internos estima que de acuerdo con la normatividad aplicable, se cumplen los requisitos para la procedencia de su solicitud de registro.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, y en uso de sus facultades estatutarias y reglamentarias, esta Comisión Municipal de Procesos Internos emite el presente

DICTAMEN


PRIMERO.- Es **PROCEDENTE** la solicitud de registro de la fórmula integrada por los militantes C. Lic. Victor Manuel Balderrama Cárdenas y C. Sandra Elicena Luna López en este proceso de elección de los titulares de la Presidencia y la Secretaría General del Comité Municipal del Partido Revolucionario Institucional en Alamos, Estado de Sonora.


SEGUNDO.- Publíquese en los estrados de esta Comisión Municipal de Procesos Internos y del Comité Municipal del Partido Revolucionario Institucional en Alamos, Estado de Sonora.


Así lo resolvieron por unanimidad de votos los integrantes de la Comisión Municipal de Procesos Internos del Partido Revolucionario Institucional en Alamos, Estado de Sonora, a los 07 días del mes de Febrero de dos mil catorce.

“DEMOCRACIA Y JUSTICIA SOCIAL”


La Comisión Municipal de Procesos Internos
de Alamos, Estado de Sonora


C. MIGUEL ANGEL BARRÓN
ALVAREZ
COMISIONADO PRESIDENTE



C. L. A. E. VÍCTOR MANUEL
LUGO OCHOA
COMISIONADO


C. LIC. MARÍA SANTOS
CORRAL NIEBLAS
COMISIONADO


C. LIC. MARÍA ESTHELA CRUZ
VALENZUELA
SECRETARIO TÉCNICO


C. LIC. MONICA MURRIETA
MORALES
COMISIONADO


C. LIC. HORACIO
ANTEOLO VEGA
COMISIONADO


C. ANA JULIETA RAMÍREZ
YÉPEZ
COMISIONADO